

HERAJI, S. A.*Balances de liquidación*

Se hace público que la Junta Gral. Extraordinaria y Universal, celebrada el 7 de julio de 2004, adoptó por unanimidad, entre otros: 1) el acuerdo de liquidación de la Sociedad; 2) El siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	10.776,29
Activo Circulante	48.263,37
Total Activo	59.039,66
Pasivo:	
Fondos Propios	59.039,66
Total Pasivo	59.039,66

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Liquidador, Amparo Colás Montero.—35.826.

I.E.G., SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de capital*

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta General de fecha 25 de junio de 2004, se acordó la reducción de 362.542,20 euros con cargo a reservas voluntarias, por reducción del valor nominal de las acciones en 0,15 euros por acción, con devolución de aportaciones a los socios por ese importe, constituyéndose una reserva de acuerdo con el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. El acuerdo se ejecutará en el plazo de seis meses.

Vitoria, 1 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Jorge Empananza Knörr.—35.809.

IMPRESOS EN CONTINUO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se informa a los señores accionistas que el día 28 de junio de 2004 la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Impresos en Continuo, Sociedad Anónima, acordó autorizar la adquisición derivativa por parte de la Sociedad de acciones propias conforme a las siguientes condiciones:

Primero.—Modalidad de la adquisición: Compraventa.

Segundo.—Número máximo de acciones a adquirir: 3910 acciones que se corresponden con el 10 por 100 del capital social. Se trata de un número máximo, por lo que podría adquirirse un número inferior de acciones en función de las ofertas que realicen los accionistas.

Si las acciones ofrecidas en venta excedieran del mencionado número máximo, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

Tercero.—Precio: Mínimo de 46 euros por acción y máximo de 51 euros por acción.

Cuarto.—Condiciones de pago: 50 por 100 a la firma del contrato de compraventa y el resto aplazado durante 6 meses.

Quinto.—Duración de la autorización para ejecutar la adquisición derivativa: Plazo máximo de un año, que finaliza el día 28 de junio de 2005.

En el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, los accionistas interesados en transmitir sus acciones deberán comunicarlo a la Sociedad, indicando el número de acciones que están dispuestos a vender.

Una vez recibidas las ofertas de venta, el Consejo de Administración informará a los accionistas interesados de la oferta de precio definitivo, pudiendo

los accionistas retirar su oferta en caso de desacuerdo con la cuantía.

Sevilla, 29 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Promociones Hermanos Vázquez Mora, Sociedad Limitada, y Manuel Perriñez Rodríguez.—35.805.

INICIATIVA ALAVESA DE COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Propuesta de compra de acciones propias*

La Junta General de accionistas, debidamente convocada mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 11 de junio de 2004, ha adoptado el día de su celebración, 30 de junio de 2004, el acuerdo unánime de ofrecer a todos los accionistas la compra de 1.200.000 acciones propias a un precio mínimo de 9,80 euros por acción y un precio máximo de 9,89 euros por acción, al contado.

Los accionistas interesados deberán dirigirse por escrito no más tarde del 16 de agosto de 2004, al domicilio social, calle Dato, 38-1.º de Vitoria, indicando el número de acciones de que son propietarios y el número de acciones que desean acoger a las condiciones de la oferta, acompañando documento acreditativo de la propiedad de las acciones.

Si el total de acciones ofrecidas por los accionistas superase al 1.200.000 acciones a que alcanza la oferta, se llevará a cabo la reducción de acciones ofrecidas en proporción al número de acciones de que sean propietarios los accionistas que acuden a la oferta. La presente oferta será atendida aunque el número de acciones ofrecidas no alcance el 1.200.000 para las que se ofrece su compra.

La Sociedad procederá a reducir el capital social en el nominal de las acciones adquiridas, por tanto hasta un máximo de 7.212.144,2 euros (nominal del 1.200.000 acciones).

Vitoria-Gasteiz, 1 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis López de Sosoaga Arrizabalaga.—36.647.

INMO-REFOR, S.L.*Pérdida Certificación*

Doña María Jesús Oncina Beato como interesada de la certificación número 04024588 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 4 de febrero de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, a 7 de julio de 2004.—Administradora, María Jesús Oncina Beato.—35.848.

INPROQUISA, S. A. (Sociedad absorbente)**ALDELO, S. A. (Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Extraordinarias de estas sociedades, celebradas con carácter universal el día 26 de junio de 2004 han aprobado con la unanimidad del 100 por 100 de sus respectivos capitales sociales, la fusión de Inproquisa, Sociedad Anónima con Aldelo, Sociedad Anónima a través de la absorción de esta última por la primera, produciéndose la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a Inproquisa, Sociedad Anónima que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

En ambas Juntas se acordó por unanimidad aprobar los respectivos Balances de Fusión, y que a partir del 1 de Enero de 2004 habrán de considerarse realizadas a efectos contables todas las operaciones por Inproquisa, Sociedad Anónima así como que a partir de esa fecha las nuevas acciones fruto de la ampliación de capital social darán derecho a participar en las ganancias sociales.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. José Luis Noarbe Marco.—35.926. y 3.ª 16-7-2004

INVERSORA DE OCIO Y COMERCIO, S.L. (Sociedad absorbente)**G.M.R. ASESORES, S.L. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)****INSTALACIONES Y MEDIOS DEPORTIVOS Y DE OCIO, S.L. (Sociedad absorbida)**

Conforme dispone el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que G.M.R. Asesores, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Inversora de Ocio y Comercio, Sociedad Limitada e Instalaciones y Medios Deportivos y de Ocio, Sociedad Limitada, respectivamente, adoptaron el día 30 de junio de 2004, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de las sociedades G.M.R. Asesores, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), e Instalaciones y Medios Deportivos y de Ocio, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas), por parte de Inversora de Ocio y Comercio, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión de cada una de las tres Sociedades.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Siendo la entidad G.M.R. Asesores, Sociedad Limitada, la entidad de referencia dentro del grupo de empresas del que forman parte la sociedad absorbente y las absorbidas, los Administradores de las tres sociedades han acordado que una vez efectuada la fusión por absorción, la entidad absorbente Inversora de Ocio y Comercio, Sociedad Limitada, cambie su denominación por la de la entidad absorbida G.M.R. Asesores, Sociedad Limitada.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión adoptado y de los correspondientes Balances de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Los Administradores de las tres Sociedades, la absorbente y las absorbidas, Luis M. Martín Romero y José Ignacio Vicente Madrid.—35.806.